




COMUNICADO DGTHSO-022/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco de sus atribuciones, y ante los conflictos sociales que afectan la libre transitabilidad en el Departamento de La Paz, **DISPONE** de manera excepcional:

1. A partir de la fecha, y mientras duren los conflictos, **TOLERANCIA de una hora** en el ingreso de la Jornada Laboral para las servidoras y servidores del sector público en el Departamento de La Paz.
2. En el sector privado esta determinación deberá ser consensuada por acuerdo de partes, considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

El Gobierno Nacional reafirma su compromiso con el bienestar del pueblo boliviano y convoca a la ciudadanía a actuar con calma, unidad y responsabilidad, priorizando el trabajo y la convivencia pacífica, en resguardo del interés colectivo.

La Paz, 25 de mayo de 2026


MSc. DAEN. Abog. Nely Canqui Sarzuri
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado